



REPÚBLICA DOMINICANA



“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“Contratación de servicios de sistema de tierra y pararrayos para la DGA”

Comparación de Precios
DGAP-CCC-CP-2019-0006
Santo Domingo, Distrito Nacional
Febrero, 2019

1. DATOS DEL PROCESO

1.1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“Contratación de servicios de sistema de tierra y pararrayos para la DGA”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en los Términos de Referencia. La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

1.2. Presentación de Ofertas.

La entrega de Propuestas se efectuará en la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, sita en Av. Abraham Lincoln, esq. Jacinto Mañón, No.1101, ensanche Serrallés hasta la **fecha y lugar indicados** en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente documento.

1.3. Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencia y Especificaciones.

Los Términos de Referencia y Especificaciones estarán disponibles para quien lo solicite, en la sede central de la Dirección General de Aduanas, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No. 1101, esquina Jacinto Mañón, Santo Domingo, República Dominicana en el horario de 8:30 A.M. a 4:30 P.M, en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios y en la página Web de la institución www.aduanas.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados. El Oferente que adquiera los Términos de Referencia y Especificaciones a través de la página Web de la institución, www.aduanas.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a compras@dga.gov.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas sobre la adquisición de este, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

1.4. Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia y Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en esta Comparación de Precios de Obras implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los Términos de Referencia y Especificaciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.5. Condiciones de Pago.

La condición de pago establecida es crédito, pagos parciales según presentación de facturas.

1.6. Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, **(Pesos Dominicanos, RD\$)**.

1.7. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

1.8. Prohibición de contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.9. Documentos para Presentar.

Oferta Técnica Sobre "A"

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificado MiPymes (Si aplica)
5. Copia del Certificado del nombre comercial vigente.
6. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente. (Certificado Cámara de Comercio)
7. Copia del Registro Nacional de Contribuyentes vigente.
8. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.
10. Copia de los estatutos de la empresa.
11. Copia del Acta de la Asamblea Constitutiva (con su nómina de presencia) (Certificado Cámara de Comercio).

12. Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina de presencia). (Certificado Cámara de Comercio)
13. Copia de identificación del representante legal (cédula nueva/pasaporte)
14. Compulsa Notarial. (Esto no aplica para empresas creadas después de la "Ley de Sociedades Comerciales 479-08 y sus transformaciones").
15. En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación depositar copia del Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce dicha modificación. (Certificado Cámara de Comercio)
16. Lista de Suscriptores actualizada. (Certificado Cámara de Comercio).
17. Si la empresa aumento el capital, el pago del impuesto.
18. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra
19. Declaración Jurada de que el Oferente no se encuentre embargado.

B. Documentación Financiera:

20. Copia de los estados financieros auditados y sellados (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio y Flujo de Efectivo), estados comparativos de los últimos dos años, dos mil diecisiete (2017) y dos mil dieciséis (2016).

C. Documentación Técnica:

21. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
22. Lista de principales clientes con nombres y números de teléfonos de contactos para referencia.

Oferta Económica Sobre "B"

1. Formulario de oferta económica **SNCC.F.033 (expresado en moneda nacional)**.
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, por el monto equivalente al 1% del monto total de la oferta (ORIGINAL). La vigencia de la garantía será de sesenta (60) días. (No se aceptan cheques como garantía).
3. Forma de pago.

1.10. Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**".

Las Ofertas se presentarán en sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
DGAP-CCC-CP-2019-0006

El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página web de la institución, <http://www.aduanas.gob.do/> o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

Para fines de consultas, canalizarlas a través de los **datos de contacto** siguientes:

Correo: xxxxx@dga.gov.do

Teléfono: (809) 547-7070 ext. 2510/2512

1.11. Cronograma del Proceso.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación	Viernes 22 de febrero 2019
2. Visita técnica	Todo interesado en participar en el presente proceso deberá mostrar su interés a través de un correo electrónico a los datos de contacto , incluyendo en el mismo la cédula de identidad de la persona que realizará la visita, con el objetivo de gestionar los accesos a cada administración. La fecha límite para realizar la inscripción será el jueves 28 de febrero de 2019, hasta las 12:00 m. Ver el cronograma de visitas en el punto 1.11.1
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el viernes 15 de marzo 2019 a las 04:30 p. m.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el miércoles 27 de marzo 2019 a las 4:30 p.m.
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	Viernes 05 de abril de 2019, Desde las 9:00 AM a 4:30 PM Gerencia Administrativa, ubicada edificio Sede DGA.
6. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas y Sobre "B" Propuestas Económicas	Lunes 08 de abril de 2019.
7. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación
8. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación

9. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
10. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
11. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

1.11.1. Cronograma de las visitas.

Administraciones	Haina Oriental	Haina Occidental	Administración de Santo Domingo	Aeropuerto las Américas	Puerto Plata Muelle
1era visita	Fecha: 5/Marzo/2019 Hora: 9:00 AM	Fecha: 5/Marzo/2019 Hora: 10:30 AM	Fecha: 6/Marzo/2019 Hora: 9:00 AM	Fecha: 6/Marzo/2019 Hora: 10:30 AM	Fecha: 7/Marzo/2019 Hora: 10:00 AM
2da visita	Fecha: 12/Marzo/2019 Hora: 9:00 AM	Fecha: 12/Marzo/2019 Hora: 10:30 AM	Fecha: 13/Marzo/2019 Hora: 9:00 AM	Fecha: 13/Marzo/2019 Hora: 10:30 AM	Fecha: 14/Marzo/2019 Hora: 10:00 AM
Ubicación Geográfica	18.426153, - 70.011911	18.422112, - 70.021079	18.470008, - 69.882994	18.431975, - 69.672103	19.801083, - 70.696317
Guía de la visita	Bernaldo De Oleo	Bladimir Soto	Bernaldo De Oleo	Bladimir Soto	Bernaldo De Oleo
Teléfono de contacto	809-467-5659	829-259-1330	809-467-5659	829-259-1330	809-467-5659

1.12. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.12.1. Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.

La vigencia de la garantía será de un (1) año, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

1.12.2. Devolución de las Garantías.

a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

1.13. Vigencia del Contrato.

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega del suministro e instalación adjudicada.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Descripción.

El objeto del proceso es la contratación de una empresa que nos brinde el “**Contratación de servicios de sistema de tierra y pararrayos para la DGA**”.

2.2. Requerimientos y especificaciones técnicas.

Ítem	Ubicación	Necesidades
1	Administración Santo Domingo	Instalar Pararrayo.
2	Aeropuerto las Américas	Instalar sistema de tierra para equipos eléctrico.
3	Puerto Plata Muelle	Instalar sistema de tierra para el pararrayos.
4	Haina Oriental	Instalar cableado y fijaciones para el pararrayos.
5	Haina Occidental	Preparar sistema de puesta a tierra para el pararrayos.

Requisitos de la Solución/Servicio:

Requerimientos técnicos y de servicio para Sistema Tierra y Pararrayos	
Requerimientos del sistema de tierra y pararrayos	<ul style="list-style-type: none"> – Se requiere instalar sistema de protección para nuestros equipos tecnológicos contra descargas eléctricas atmosféricas y de estáticas. – Se requiere que la protección de tierra y pararrayos a instalar debe garantizar la protección de todos los equipos tecnológicos instalados en dicha localidad.



<p>Señalización e identificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se requiere la señalización en los equipos y cableados instalados en el exterior de la localidad. - Se requiere señalización e identificación de los equipos y cableados instalados en el interior de la localidad. - Se requiere colocar fecha de instalación y fecha del próximo mantenimiento. - Se requiere colocar fecha del mantenimiento realizado en cada mantenimiento aplicado, y fecha del próximo mantenimiento. - Se requiere que la señalización e identificación cumpla con los estándares y/o normas, y debe permitir la clara visualización que permita, tanto a nuestro equipo técnico como al mismo proveedor, acceder para mantenimientos y solución de averías sin afectar servicio.
<p>Documentación del sistema de protección propuesto</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documento certificación de garantía. - Documentación y certificación de Normas y Estándares con los que cumple, como NFPA y NORTIC para la instalación y protección de equipos eléctricos y tecnológicos.
<p>Requisitos del servicio y que deben estar especificados en la propuesta técnica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El proveedor es responsable de la instalación y/o validación de la distribución eléctrica desde el panel eléctrico y/o panel de distribución hasta la ubicación física en donde será instalado el sistema de protección y todos sus componentes, incluyendo todos los materiales y mano de obra requeridos para la instalación y conexión. - Proveedor es responsable de identificar e instalar todos los prerrequisitos que sean necesarios para que el sistema de tierra y pararrayos cumpla con el óptimo funcionamiento y la garantía de fábrica. - Proveedor es responsable de identificar según su experiencia de campo y en cumplimiento a las normas y estándares por las que se rige, las áreas físicas a instalar los sistemas de tierra y pararrayos. - Proveedor es responsable de tomar todas las consideraciones, precauciones de lugar y responsabilidades, de no afectar equipos de terceros que pudieran estar instalados en el área en el cual se realizaran las labores de instalación de sistema de tierra y pararrayos.

- Proveedor se hace responsable de responder económicamente a terceros que pudieran resultar afectados durante los trabajos de instalación del sistema de tierra y pararrayos.
- El proveedor es responsable de la instalación, configuración, puesta en servicio del sistema de protección tierra y pararrayos, y debe garantizar sin costo, asistencia técnica en caso de incidentes o deficiencias en el servicio y/o equipo entregado, por un periodo de 10 días a partir de recibido los trabajos por parte del área técnica de DGA.
- Proveedor debe entregar reporte de certificación, debe incluir imágenes de los equipos ya instalados, de los trabajos concluidos y la confirmación de la puesta en servicio del sistema de tierra y pararrayos.
- Proveedor debe, dentro del tiempo de garantía, brindar asistencia técnica ante incidentes y averías que pongan en riesgo el funcionamiento del sistema de protección instalado.
- Proveedor es responsable, dentro del tiempo de garantía, de proveer remplazo de piezas averiadas, así como el servicio técnico requerido.
- Así mismo el proveedor se hace responsable de asegurar y garantizar que el sistema de protección ofertado no sufrirá averías ni se quemará por fallas eléctricas, desgaste físico en sus componentes, descargas de rayos, y daños a la integridad física por disturbios atmosféricos, y en caso de suceder alguna avería o daño irreparable, el proveedor asume toda la responsabilidad de sustituir el componente dañado por otro nuevo de la misma capacidad y características, sin costo adicional para DGA y con garantía de fábrica.
- Proveedor es responsable de instalar, conectar y/o certificar la protección de tierra y pararrayos de todos los equipos tecnológicos instalados en la localidad, incluyendo, pero no limitándose a: equipos de comunicaciones, UPS, impresoras y computadores.
- El proveedor acepta y asume el compromiso de realizar revisión técnica y mantenimiento proactivo previo inicio de cada temporada ciclónica y de huracanes a todos los sistemas de tierra y pararrayos instalados.
- El proveedor acepta y asume el compromiso de realizar revisión técnica y mantenimiento correctivo a todos los sistemas de tierra y pararrayos al término de la temporada ciclónica y de huracanes, así como también la asistencia técnica y de solución de averías que pudieran ser notificadas durante el periodo de la temporada de huracanes.

	<ul style="list-style-type: none"> – Proveedor debe incluir reporte de resultados de la visita técnica y levantamiento eléctrico en la propuesta técnica.
Garantía en piezas y servicios	<ul style="list-style-type: none"> – 2 años mínimo (o más, a consideración del proveedor).

Requerimientos a participantes

- Los proveedores concursantes deben realizar 2 visitas levantamiento técnico para que puedan identificar los requisitos y materiales que necesitaran para cumplir con la entrega de propuesta técnica y del servicio requerido.
- Las 2 visitas se dividen en: 1ra visita de levantamiento, y una 2da visita para confirmación final en caso de que necesiten validar otras informaciones.
- Las visitas deben ser realizadas en la localidad requerida y con la participación por parte de DGA de las áreas de Ingeniera & Mantenimiento, Operaciones de Data Center, Redes, y el usuario solicitante.
- Los proveedores deben notificar 48 horas antes la fecha requerida para la visita.
- Los proveedores concursantes son responsables del traslado, gastos, herramientas y viáticos de su personal.
- Ambas visitas de levantamiento técnico deben ser realizadas previo la entrega de la propuesta técnica.
- El horario para las visitas de levantamiento técnico es de 9:00 AM a 4:00 PM de lunes a viernes.
- La propuesta técnica entregada por los proveedores concursantes debe contener el reporte de resultado del levantamiento técnico realizado, con la cual se apoyan para presentar los servicios, materiales y equipos contenidos en la propuesta técnica.
- La propuesta técnica debe incluir todo lo requerido para la entrega del servicio o equipo solicitado en el proceso de adquisición, incluyendo materiales, mano de obra y la entrega del servicio instalado, configurado y en operación.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en los requerimientos y especificaciones técnicas.

Criterios	Consideraciones	Ponderación
Requerimientos y especificaciones técnicas	En este criterio se evalúa el cumplimiento de los requisitos solicitados.	100
Requisitos de la Solución/Servicio		

El no cumplimiento en una de las especificaciones y/o garantías técnicas, el no colocar el nivel de detalle solicitado y los servicios especificados en las propuestas, el no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Servicio ofertado. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

El oferente que resulte adjudicatario debe remitir firmada la Carta de Compromiso Ético de la DGA al momento de recibir la orden de compra.